

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP N° 155-2018 MODIFICA RES EX. N° 1338-2018

PESQUERA LITORAL S.P.A.-ARTESANAL VIII

SARDINA COMÚN V-X REGIONES



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1338 DE 2018, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 14 DIC 2018

R. EX. N° 4353

VISTO: Lo solicitado por PESQUERA LITORAL S.p.A. y por el armador artesanal Matías Poblete Neira mediante C.I. SUBPESCA N° 14.050-2018; lo informado por Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 155/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1338 de 2018, de esta Subsecretaría y la Resolución Exenta N° 5347 de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1338 de 2018, de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión por parte del armador industrial PESQUERA LITORAL S.p.A., de **150,99 toneladas de sardina común**, provenientes de su Licencia Transable de Pesca otorgada para la mencionada unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos mediante Resolución Exenta N° 3441 de 2017, de esta Subsecretaría,

Que la cesión se efectúa en favor del armador artesanal que en ella se indica, inscrito en la Región de Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 14.050-2018, se ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido actualizar el N° de RPA y el nombre del armador de la embarcación PAULINA M, producto del reemplazo autorizado mediante Resolución Exenta N° 5347 de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 1338 de 2018 de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de PESQUERA LITORAL S.p.A., R.U.T. N° 76.298.300-1, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 639, Coronel, Región del Biobío, de **150,99 toneladas de sardina común** al armador allí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región del Biobío, en el sentido de modificar el nombre del armador de la embarcación PAULINA M y su RPA, quedando como se indica:

ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN	SARDINA COMÚN
MATIAS POBLETE NEIRA	967145	PAULINA M	150,99
			150,99

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

